

Correo electrónico

El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), requiere de información para llevar a cabo actividades relacionadas con la contratación, arrendamiento y/o suministro de bienes y servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible proveedor de **“Medicamentos y bienes terapéuticos”**.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a) la existencia de bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b) los posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c) el precio estimado de lo requerido, y d) la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, se hace una invitación a los interesados en general y a su representada, a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes descritos en los documentos anexos al presente correo.

Para el caso de las entregas físicas, éstas se recibirán **en el área de Oficialía de Partes** de éste Instituto, en un horario de 09:00 a 18:00 horas (deberá considerar el horario de comida (15.00-17:00)), en las oficinas de Gustavo E. Campa No. 54, P.B., Col. Guadalupe Inn. La fecha límite de entrega será **a más tardar el 19 de octubre del 2021 hasta las 18:00 horas**.

Asimismo, podrá enviar su información vía electrónica al correo investigacion_mercado@insabi.gob.mx dentro de las mismas fechas establecidas.

En caso dudas o aclaraciones la presentación de las mismas podrá realizarlas al correo investigacion_mercado@insabi.gob.mx a más tardar el 12 de octubre hasta las 18:00 hrs. La atención y respuestas a las dudas podrá consultarlas el día 15 de octubre en las páginas <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y www.gob.mx/insabi dentro del apartado Compras y Equipo Médico, en carpeta correspondiente al proceso. Únicamente se atenderá, dudas, preguntas y/o aclaraciones relacionadas con la Investigación de Mercado y especificaciones técnicas de los bienes, no así aquellas relacionadas con el procedimiento de contratación.

Deberá confirmar la recepción de la presente invitación al correo antes indicado, asimismo, en caso de no estar interesado en participar, se solicita que señale los motivos de ello. De lo contrario, la falta de respuesta se interpretará como afirmativa ficta de la falta de interés de su parte para participar en el presente procedimiento.

Vencido el plazo de recepción de las cotizaciones, el INSABI con fundamento en lo previsto en el artículo 26, fracciones II y III de la LAASSP, definirá el procedimiento a seguir para la contratación.

La presente invitación no constituye de ningún modo una adjudicación ni genera obligación alguna para el INSABI.

Atentamente.

El Instituto de Salud para el Bienestar